



Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia el día hábil siguiente, también por correo electrónico,  
 Usuario/a → Centro → Juzgado 

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:  
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:  
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021-00085– 00.  
Asunto: Modifica liquidación.

Armenia, 16 diciembre 2022.

Conforme lo indicado en el auto que antecede y revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante del proceso (Doc 036-049), se observa que no se tuvo en cuenta la tasa efectiva de los intereses moratorios conforme a lo establece la Superintendencia Financiera ni los abonos realizados por la parte demandada, por lo tanto, se modificará la liquidación de crédito así:

<b>CAPITAL:</b>	\$940.000,00							
<b>NUEVO CAPITAL:</b>	\$99.869,93							
<b>VIGENCIA</b>		<b>Brio. Cte.</b>	<b>Máxima Autorizada</b>			<b>TASA</b>	<b>LIQUIDACION</b>	
<i>DESDE</i>	<i>HASTA</i>	<b>T. Efectiva</b>	Efectiva 1.5	Anual	nominal efectiva	Nominal Mensual	<b>DÍAS</b>	<b>INTERESES</b>

17-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	14	8.877,81
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	30	19.023,88
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	24,49%	2,04%	30	19.183,97
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	24,56%	2,05%	30	19.240,41
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	24,25%	2,02%	30	18.995,60
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	30	18.759,56
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	30	18.399,54
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	30	18.266,53
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	30	18.475,46
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	30	18.352,06
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	30	18.257,02
1-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	30	18.171,40
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	30	18.161,88
1-jul-21	31-jul-21	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	30	18.161,88
1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	30	18.190,43
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	30	18.142,84
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	30	18.038,04
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	30	18.218,98
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	30	18.399,54
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	23,73%	1,98%	30	18.589,21
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	30	19.193,38
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	30	19.353,16
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	30	19.896,11
1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	26,18%	2,18%	30	20.509,86
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	27,00%	2,25%	30	21.146,93
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	30	21.952,75
1-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	29,11%	2,43%	30	22.799,37
1-sep-22	30-sep-22	22,21%	33,25%	29,05%	2,42%	30	22.757,23
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	31,84%	2,65%	30	24.939,52
1-nov-22	28-nov-22	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	28	24.230,55
<b>TOTAL DE INTERESES MORATORIOS</b>							<b>576.684,93</b>

<i>VALOR TOTAL DE LA OBLIGACION</i>							1.516.684,93
<i>Más VALOR DE LIQUIDACION DE COSTAS</i>							129.203,00
<i>MENOS DEPOSITO JUDICIAL NO PAGADO 454010000611832</i>							94.000,00
<i>MENOS DEPOSITO JUDICIAL NO PAGADO 454010000611833</i>							512.018,00
<i>MENOS DEPOSITO JUDICIAL NO PAGADO 454010000611834</i>							940.000,00
<i>VALOR TOTAL DE LA OBLIGACION Y NUEVO CAPITAL</i>							99.869,93
29-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	2	183,88
1-dic-22	13-dic-22	27,64%	39,46%	33,73%	2,81%	13	1.216,30
<b>Total Intereses</b>						284	<b>\$1.400,18</b>
<b>Capital</b>							\$940.000,00
<b>Nuevo Capital</b>							\$99.869,93
<b>Intereses de Plazo</b>							NO APLICA
<b>TOTAL: CAPITAL+INTERESES</b>							<b>\$101.270,11</b>

Los intereses están de conformidad con la ley.

En los términos anteriores se aprobará esta liquidación del crédito elaborada por este Juzgado.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia Departamento del Quindío,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Improbare la liquidación presentada por la parte ejecutante, por las razones antes expuestas.

**SEGUNDO:** Tener como liquidación del crédito la realizada por el Despacho.

**TERCERO:** En atención a la solicitud que antecede elevado por el apoderado judicial de la parte ejecutante (doc.036-049), por ser procedente se ordena entregar la comunicación de la orden de pago a nombre de la parte demandante la cual se elaborarán a favor de Mario Alejandro Patiño Escalante con cc: 9.726.740, se ordena la entrega y pago de los dineros hasta la concurrencia del valor liquidado (Artículo 447 del CGP), una vez en firme el presente auto, representados así:

Nro deposito	Fecha Constitución	valor
454010000611832	29/11/2022	94.000,00
454010000611833	29/11/2022	512.018,00
454010000611834	29/11/2022	940.000,00

Para tal fin, la parte interesada deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co), designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante.

**CUARTO:** no se procede a da tramite a la terminación presentada por las partes demandadas, ya que como se evidencia en la liquidación realizada en este auto, el dinero consignado no cubre la totalidad a la deuda.

/Jmgo

Inhábiles 17 y 18 diciembre 2022  
Se notifica por estado el 19 diciembre 2022

Firmado Por:  
Karen Yary Caro Maldonado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 003  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cbb6cee8bc0ff5d85cad5eedd823cf43cebc901a48fc0f8824d08e7ae0d3b95**

Documento generado en 16/12/2022 09:27:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>